



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con doce minutos del día doce de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, ciudadanos diputados Elizabeth Gamboa Solís, María Beatriz Zavala Peniche, Antonio Homá Serrano, David Abelardo Barrera Zavala y Verónica Noemí Camino Farjat, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño.

Presidió la Sesión, la Diputada Elizabeth Gamboa Solís, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de noviembre de 2017.

IV.- Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley de Planeación para el Desarrollo, la Ley de Gobierno de los Municipios, la Ley de Asentamientos Humanos, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, la Ley de Cultura Física y Deporte, la Ley de Salud, la Ley General de Hacienda, el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad y el Reglamento de la Ley de Transporte todos del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 15 de noviembre de 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Pasando al asunto en cartera, se continuó con el estudio de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley de Planeación para el Desarrollo, la Ley de Gobierno de los Municipios, la Ley de Asentamientos Humanos, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, la Ley de Cultura Física y Deporte, la Ley de Salud, la Ley General de Hacienda, el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad y el Reglamento de la Ley de Transporte todos del Estado de Yucatán.

En el uso de la voz, la Diputada Presidenta explicó que, si bien es cierto que convocó a esta sesión para dictaminar la iniciativa en estudio, es necesario puntualizar los impactos que va a tener en cada ley, de manera que la Secretaría General requiere mayor tiempo para el análisis, a fin de obtener un mejor producto legislativo que traiga mayores beneficios a la sociedad y a las personas a quien va dirigida, precisando que en los próximos días hará llegar la convocatoria respectiva para proceder a su análisis, discusión y votación.

En el uso de la voz, la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat consideró que sería conveniente que antes de la siguiente sesión se dé a conocer cómo quedaría el dictamen, puesto que se propone cambios a los reglamentos de la Ley de Tránsito y la Ley de Transporte, toda vez que los mismos no son competencia del Legislativo. En este sentido, la Diputada Presidente indicó que precisamente por estos puntos se está analizando a profundidad dicha iniciativa y por eso se requiere mayor tiempo.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

En los asuntos generales, ningún diputado hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en una siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día doce de diciembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.

VICEPRESIDENTA.

DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIO.

DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.

VOCAL.

DIP. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT.